(RATIFÍQUESE DEFINITIVAMENTE EL TRASLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOCANA DE PAIWAS A UBU NORTE, ACTUAL ASIENTO DESDE HACE MÁS DE 25 AÑOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PAIWAS)

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 01-2018, Aprobada el 06 de Marzo del 2018
Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 98 el 24 de Mayo del 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIWAS REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 01-2018

El Alcalde Municipal de Paiwas, hace saber a sus habitantes que El Consejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°40 y Sus Reformas y Decreto 52-97 Reglamento de la Ley Municipal y Sur Reformas, que se ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal.-

CONSIDERANDO

I

Que es obligación del Consejo Municipal atender, resolver y satisfacer las necesidades de la población que se plantean tanto en los cabildos y sesiones del Consejo Municipal.-

II

Que el Consejo Municipal en el periodo 1993-1996 mandato a la Alcaldesa Susana Filomena Castro Sánchez trasladar la cabecera municipal de Bocana de Paiwas a Ubu Norte, en vista de que la población le solicito trasladar dicha cabecera por ser Ubu Norte la comarca ubicada en el Centro del Municipio; así consta en el Libro de Actas que desde hace 22 años está en resguardo de Secretaria del Consejo Municipal.-

III

Que el Consejo Municipal en el periodo 1996-2000 mandato al Alcalde Abelardo Antonio Oporta Flores ratificar el traslado de la cabecera municipal de Bocana de Paiwas a Ubu Norte, según Ordenanza N° 01-98 que fuera publicado según Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua N° 72 en fecha del 21 de Abril de 1998.-

IV

Que de conformidad al Dictamen N° 0001-2018 que por mayoría absoluta aprobó en sesión ordinaria la Comisión Permanente de Trabajo de Gobernabilidad del Consejo Municipal, ya que habiéndose debatido y aprobado en dos periodos distintos 1993-1996 y 1996-2000 del Consejo Municipal el traslado de la cabecera municipal de Bocana de Paiwas a Ubu Norte; dictamen que fuera el Punto de Agenda N°09 del

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21952

Orden del Día de la Sesión Ordinaria desarrollada el día 28 de Febrero del 2018 y que corre a folios 041 al 070 inclusive del Libro de Actas que para tales efecto lleva Secretaria del Consejo Municipal de Paiwas.-

POR LO TANTO:

El Consejo Municipal de Paiwas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Municipios y su Reglamento,

RESUELVE:

Único: Ratifíquese definitivamente el traslado de la Cabecera Municipal de Bocana de Paiwas a Ubu Norte, actual asiento desde hace más de 25 años del Gobierno Municipal de Paiwas; dando a conocer para lo fines legales pertinentes de la presente Ordenanza Municipal N° 01-2018 a las Autoridades del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (CRACCS), y al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).-

Publíquese en la Tabla de Avisos de la Alcaldía Municipal de Paiwas, y en la Gaceta. Diario Oficial de la República de Nicaragua.-

Dado en Ubu Norte, asiento del Gobierno Municipal de Paiwas, a las diez de la mañana del día 06 de Marzo del 2018.- **(f) Manuel Hurtado Rojas, Alcalde Municipal, (f) Ramón Blanco Espinoza, Secretario del Consejo Municipal.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21952